

C. ANUNCIOS PARTICULARES

CAJASUR GESTIÓN, SGIIC, S. A. Unipersonal

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se pone en conocimiento de los partícipes y del público en general que, en virtud de Resoluciones dictadas con fecha 17 de los corrientes por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda, ha sido autorizada la modificación del artículo 16 del Reglamento de Gestión de «CajaSur Renta Fija, FIM»; «CajaSur Mixto, FIM», y «CajaSur Bolsa Euro, FIM», al objeto de posibilitar la realización de operaciones con instrumentos financieros derivados con la finalidad de cobertura de riesgos e inversión, dentro de los límites que establezca la normativa legal vigente en cada momento. De conformidad con dicha normativa, la modificación anteriormente referida será, asimismo, comunicada de forma personalizada a los partícipes actuales de dichos Fondos, informándoles del derecho que les asiste de opción al reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, a solicitud expresa por esta razón, durante el plazo y en los términos y condiciones establecidos en el precepto reglamentario mencionado al principio.

Madrid, 25 de marzo de 1999.—El Presidente del Consejo de Administración, José Francisco Ruiz Ortiz.—13.628.

CHASE MANHATTAN AHORRO, S.G.I.I.C., S. A. Fondos de Inversión Chase Manhattan

Cambio de depositario

A efectos de los artículos 35.2 y 57.6 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, aprobado por el Real Decreto 1393/1990, se pone en conocimiento de los partícipes de los fondos de inversión Chase Manhattan que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y la Comisión Nacional del Mercado de Valores han autorizado para los fondos que a continuación se relacionan:

1. El cambio de depositario, en todos ellos, de The Chase Manhattan Bank, sucursal en España, a «The Chase Manhattan Bank CMB, Sociedad Anónima», y

2. El cambio de los artículos 9 y 10 de sus Reglamentos de Gestión en Chase Renta Fija, FIM; Chase Bolsa, FIM; Chase Global, FIM, y Chase Global III, FIM, para adaptar la operativa con instrumentos financieros derivados a la normativa vigente.

En la relación de fondos que a continuación se detalla figuran los artículos del Reglamento de Gestión de cada fondo objeto de modificación como consecuencia de los cambios citados:

Denominación	Artículos modificados
Chase Bolsa, FIM	1, 7, 9 y 10
Chase Renta Fija, FIM	1, 7, 9 y 10
Chase Global, FIM	1, 7, 9 y 10
Chase Global III, FIM	1, 7, 9 y 10
Chase Global II, FIM	1 y 7
Chase Global IV, FIM	1 y 7
Chase Bolsa Plus, FIM	1 y 7
Chase Renta Fija Plus, FIM	1 y 7
Chase Growth, FIM	1 y 7
Chase Dólar, FIM	1 y 7
Chase Oro, FIM	1 y 7
Chase Índice, FIM	1 y 7
Chase Instituciones, FIM	1 y 7
Chase Ahorro I, FIAMM	1 y 7
Chase Long Ter Euro Equities Fund, FIM (antes denominado Chase Emergentes, FIM)	5
Chase Global Strategy, FIM (antes denominado Chase Multifondo, FIM)	5
Chase Bolsa Garantizado, FIM	5
Chase Bolsa Garantizado II, FIM.	5
Chase Diversified Assets, FIM	5
Chase Inversión I, FIM	5
Chase Acciones USA, FIM	5
Chase Acciones Europeas, FIM ...	5
Chase Acciones Japonesas, FIM ...	5
Chase Latinoamérica, FIM	5
Chase Renta Fija Activa, FIM	5
Chase Inversión II, FIM	5
Chase Libor Plus, FIM	5

Madrid, 24 de marzo de 1999.—«Chase Manhattan Ahorro, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima».—13.629.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Antonio de Diego Miro, el cual sirvió las Notarías de Los Corrales de Buelna, Ampuero, Ramales, Solares y Santander (C. Burgos).

Lo que se pone en conocimiento, para que en su caso, y dentro del plazo de un mes, se puedan formular las oportunas reclamaciones ante la Junta Directiva de este Colegio.

Burgos, 10 de marzo de 1999.—El Censor segundo, Jesús Santamaría Villanueva.—12.714.

MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA, MÁLAGA Y ANTEQUERA (UNICAJA)

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), adoptado en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1999, se convoca a los señores Consejeros generales, miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, a la sesión ordinaria de la Asamblea general, que se celebrará en el domicilio de la entidad, sito en Málaga, avenida de Andalucía, 10 y 12, el día 17 de abril de 1999, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y a las trece horas del mismo día, en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Confeción de la lista de asistentes para determinar quórum y subsiguiente constitución de la Asamblea.

Segundo.—Informe de la Comisión de Control sobre la gestión económica y financiera y sobre la censura de cuentas del ejercicio de 1998.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión, tanto de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), como de su grupo consolidado, y de la propuesta de aplicación de resultados de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), todo ello correspondiente al ejercicio económico de 1998, así como de la gestión de su Consejo de Administración durante el mismo periodo.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y liquidación del presupuesto de obra benéfico-social correspondiente al ejercicio de 1998, así como de su presupuesto para el ejercicio de 1999, autorización al Consejo para redistribuir partidas del mismo y, si procediere, disolución de obras benéfico-sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la sesión o designación de Interventores para tal fin.

Desde el día 1 de abril del presente año y hasta la fecha de celebración de la Asamblea, los señores Consejeros generales podrán examinar en la Secretaría General, sita en el domicilio de la entidad, la documentación relativa a los asuntos incluidos en el orden del día.

Málaga, 18 de marzo de 1999.—El Presidente del Consejo de Administración, Braulio Medel Cámara.—13.622.